DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 13/2019

Asunción, 03 de junio de 2019

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA" ID. N° 359.766

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación aprobado por **RESOLUCION N° 126/2019 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMAMENTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA"**, de fecha 09 de Abril del año 2019, el cual está integrado por el **Abog. Victor López, Director de Transparencia; la Lic. Laura Richer Cáceres, Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento; y la Abog. Romina Castillo Almeida, Secretaria de la Dirección Jurídica,** conformado para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA", ID. N° 359.766** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003, por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. <u>ANTECEDENTES:</u>

- ***PAC N° 359.766***
- ***Carta de Invitación.***
- ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.***
- ***Acta de Apertura de Ofertas N° 14/2019, realizada en fecha 23 de Mayo de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por las firmas, y con la verificación cuantitativa de documentaciones.***
- ***Cuadro Comparativo de Ofertas.***

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el **OBJETO DEL GASTO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, para el ejercicio fiscal Año 2019.

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

Que, al acto de Apertura de Sobre realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron las Empresas **TALLER AXIÓN, TRAKS-CAR SERVICIO INTEGRAL y TALLER INTEGRAL S.A.,** según consta en el Acta de Apertura de Ofertas.

Las Observaciones realizadas en el Acto de Apertura se procederán a verificar detalladamente más adelante según corresponda

2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA:

Que, a continuación se procede a verificar las ofertas de las empresas: **TALLER AXIÓN, TRAKS-CAR y TALLER INTEGRAL S.A.,** a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la **Carta de Invitación**, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	DESCRIPCIÓN	TRAKS-CAR SERVICIO INTEGRAL	TALLER AXIÓN	TALLER INTEGRAL S.A.
1	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA	**409.845.000**	**577.702.560**	**696.745.000**

2.2 DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS POR LA CARTA DE INVITACION:

Documentos Sustanciales	TRAKS-CAR SERVICIO INTEGRAL	TALLER AXIÓN	TALLER INTEGRAL S.A.
a) Formulario de Oferta/Planilla de Oferta*	Cumple	NO Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	N/A	N/A	Cumple - SIPE

Abog. Víctor López
Director de Transparencia

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple - SIPE
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	Cumple - SIPE

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.***

Que durante el análisis de las documentaciones sustanciales de la firma ***TALLER AXIÓN de Laura Mónica Centurión Benítez,*** hemos observado que el **Formulario de Ofertas (Planilla de Precios)**, presentada por la firma no cumple con lo establecido en el PBC publicado por la convocante que establece en la ***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***, que la Oferta presentada debe ser debidamente completada y firmada, en este caso se observa que la planilla de precios presentada por la firma **TALLER AXIÓN se encuentra ilegible en cuanto a Descripción de los Servicios y Precios, en varias de las Hojas, como dato se puede citar los folios 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62**, por lo que consideramos que dicha oferta no cumple con lo establecido en el ***PBC, por lo tanto se DESESTIMA la oferta de dicha firma debido a que el Formulario de Oferta es un Documento de carácter sustancial***

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de las empresas **TRAKS-CAR Servicio Integral y TALLER INTEGRAL S.A.,** han concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer.

2.3 CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a agrupar de menor a mayor precio, las ofertas que cumplieron con las documentaciones sustanciales, a fin de analizar más detalladamente a los oferentes, a continuación se expone el Cuadro Comparativo:

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

Oferentes	TRAKS-CAR Servicio Integral	TALLER INTEGRAL S.A.
Monto Total de la Oferta	409.845.000	696.745.000

Que, en la elaboracion del Cuadro Comparativo de Ofertas mas arriba expuesto ordenando los precios totales de menor a mayor, como lo exige la Ley, se constató que ***NO*** se verifica errores aritméticos, el analisis se realizo conforme a la ***Ley 2051/03, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 59. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

Observando el Cuadro Comprativo de Ofertas se constata que la oferta más baja, fue la presentada por la firma **TRAKS-CAR Servicio Integral.**

Que, al realizar el análisis de precios de la empresa **TRAKS-CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maure Navarro,** se verifica que los pecios de los *items, NO* sobrepasa al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, pero se Verifica que los precios de algunos *items, **SI*** supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, sin embargo haciendo la comparación del Precio Total Ofertado se observa que NO supera al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial total preparado por la convocante, el estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 411/2018 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/16, N° 1102/16, N° 1173/16, N° 2151/16.***

Precio Referencial Total –IPA establecido en el Portal de la DNCP	Precio Total de la Firma TRAKS – CAR y TALLER INTEGRAL S.A.	Porcentaje de diferencias entre Precio Totales
585.500.000	409.845.000	30% menos (precio de la firma) respecto al precio referencial
585.500.000	696.745.000	19% más (precio de la firma respecto al precio referencial)

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución mencionada más arriba este comité decide en fecha 04/06/2019, solicitar el desglose de precios de los ítems que supera al 30% por debajo del precio referencial preparado por la convocante a la firma **TRAKS – CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maure Navarro**, otorgándole como plazo tope de entrega de las documentaciones solicitadas el día 05/06/2019 hasta las 13:00, para así posteriormente seguir con la evaluación de la oferta.

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

Abog. Víctor López
Encargado de Transparencia

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de Unidad de Contrataciones

3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que el oferente ***TALLER INTEGRAL S.A.,*** ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto ***SE APLICA*** margen de preferencia para la evaluación de dicha oferta.

Este comité pasa a aplicar el porcentaje de Margen de Preferencia a favor de la Firma Taller Integral S.A. según lo establecido en la Ley 4558/11, según el siguiente detalle:

Monto Total de Oferta de Traks-Car Servicio Integral	**Aplicación de margen de Preferencia 20% a favor de Taller Integral**	**Monto Total de oferta Traks Car Servicio Integral, una vez Aplicado Margen de Preferencia a Favor de Taller Integral S.A.**
Gs. 409.845.000	**Gs. 81.969.000**	**Gs. 491.814.000**

Como se observa en el cuadro que se expone más arriba, una vez que este comité aplicó el Margen de Preferencia a favor de la empresa que ha presentado el Certificado de Origen Nacional, se observa que el oferente que no ha presentado dicho certificado en este caso TALLER TRAKS-CAR Servicio Integral, sigue siendo la Oferta más baja.

4. DOCUMENTACION REQUERIDA

En fecha 04 de junio del año en curso se solicitó por Nota a la firma **TRAKS – CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maure Navarro,** lo siguiente:

- Desglose de los precios de los ítems que se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 411/18.
- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, a fin de acogerse al beneficio establecido en la legislación vigente.
- Balance General y estados de Resultados de los Años 2016 y 2017.
- Declaración Jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado, garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los servicios realizados a los vehículos, por el plazo de seis meses contados a partir de la recepción de los equipos por parte del Instituto Paraguayo de Artesanía, según los establecido en el PBC.

En fecha 05/06/2019, conforme a Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones la firma **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure.**, remite lo requerido.

Habiendo verificado la Nota de respuesta con las explicaciones de la composición de sus precios, remitida por la empresa **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure,** este Comité luego del análisis de las mismas, dado que los precios bajos son de conveniencia para la Convocante da por ***Satisfactorias*** las explicaciones remitidas.

Abog. Víctor López

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

Por lo tanto este comité pasa a evaluar los documentos de carácter formal solicitada en el PBC, y presentada por la firma **TRAKS CAR de Jorge Claudio Maure y de la Firma TALLER INTEGRAL S.A.**

En fecha 11 de junio del año en curso se solicitó por Nota a la firma **TALLER INTEGRAL S.A.,** lo siguiente:

- Declaración Jurada la lista de profesionales técnicos con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, u otra Entidad Acreditada.
- Planilla de IPS correspondiente al mes de Abril y Mayo de 2019, con boleta de pago.
- Copias de contratos ejecutados, facturaciones y/o constancias autenticadas, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). El cálculo se hará en base a los montos finales de cada contrato correspondiente a cada año de los últimos tres años, el que debe ser igual o superior al 50% del servicio solicitado, para el efecto podrán sumar la cantidad de contratos, facturaciones y/o constancias que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente.
- Referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios mantenimiento y reparación de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018), como mínimo 2 (dos) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.
- Copia de Póliza de seguro contra todo riesgo vigente.
- Copias de Balances Generales de los años (2016, 2017 y 2018), con la constancia de presentación.
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo.
- Organización interna, indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa y calificación del mismo.
- Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente.
- Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.

En fecha 12/06/2019, conforme a Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, remite lo requerido, por lo que este comité pasa a evaluar las documentaciones de carácter formal de dicha firma.

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA

En este punto pasaremos a analizar si el oferente **TRAKS – CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maure Navarro,** cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
• **Rentabilidad**: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

El Ratio de Liquidez del Oferente **TRAKS – CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maure Navarro** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***39.56,*** por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

El Coeficiente de Endeudamiento del Oferente **TRAKS – CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maure Navarro** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0.06***, por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

El Coeficiente de Rentabilidad del Oferente **TRAKS – CAR Servicio Integral de Jorge Claudio Maure Navarro** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

En este punto pasaremos a analizar si el oferente **TALLER INTEGRAL S.A.,** cumple con lo establecido en la Carta de Invitación publicada por la convocante según el siguiente detalle:

• **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años***
• **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años***
• **Rentabilidad**: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

El Ratio de Liquidez del Oferente **TALLER INTEGRAL S.A** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***12.88,*** por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Al...
Abogada
Mat. CSJ N ...

El Coeficiente de Endeudamiento del Oferente **TALLER INTEGRAL S.A** en promedio de los últimos tres (3) años es de ***0.12***, por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

El Coeficiente de Rentabilidad del Oferente **TALLER INTEGRAL S.A** en promedio de los últimos tres (3) años no es Negativo, por lo tanto podemos decir que Cumple con lo establecido en el PBC.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y EXPERIENCIA DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

D). Documentos legales para Persona Jurídicas que sean Personas Físicas para la empresa TRAKS-CAR Servicio Integral, de Jorge Claudio Maure Navarro	***Cumple***	***No cumple***
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple SIPE*	
b) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple SIPE*	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;	*Cumple*	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	***Se aclara que los puntos: 1, 2, 3,4 y 5 de este apartado se evaluará con la verificación, a través de acta de constitución en las instalaciones de los oferentes, que se adjuntará al final del informe de evaluación.***	
1. *El oferente deberá contar con una infraestructura propia o alquilada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el Departamento de Transporte del IPA, el taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie cubierta de 500 mts2, la cual deberá estar techada y cerrada en los cuatro costados, con una mampostería que cubra del piso al techo, para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. El Local debe encontrarse dentro de un radio no mayor a 15 Km de la sede central de la convocante, presentando planos y croquis de la ubicación*		
2. *Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos con (2) dos elevadores hidráulicos y/o*		

Abog. Víctor López

Romina Castillo Almeida
Abogada

eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. y (2) dos fosas bien equipadas.		
3. Así mismo deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Banco para armado y ajuste de diferencial, Comprimidor para espirales de suspensión tipo MacPherson, Cargador de Baterías, 1 Banco de Armado de Motor, Compresor de aire con pistolas neumáticas, Soldadora Autógena y Soldadora Eléctrica, Perforadora Industrial mínimo de 16 torke de presión, gatos hidráulicos (tipo yacaré), uno de los cuales con capacidad para 4 ton. Reloj para medir presión del turbo, presión de aceite y compresión de motor. Kit probador de fuga de presión de agua, 1 Power para estirar chasis, banco chapista, manómetros de aire acondicionado, torquímetros, scalímetro, micrómetro, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, extractor de bujes, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, encastre 4x4 / reguladores de faro (Manual ó Automático), prensa hidráulica, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías. Además deberá contar con caballetes de seguridad, multitester analógico, cajas de herramientas manuales (como mínimo tres).		
4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados así como también mínimo 1 (uno) escáneres para el Diagnóstico computarizado.		
5. Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones; ejemplo: extintores, detectores de humo; boca hidrante.		
6. El taller debe contar con un seguro contra todo riesgo vigente al momento de la apertura, así mismo deberá presentar constancia indicando N° de póliza y compañía de seguro	*Cumple*	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	***Cumple***	***No cumple***
1. Copias de contratos ejecutados, facturaciones y/o constancias autenticadas, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). El cálculo se hará en base a los montos finales de cada contrato correspondiente a cada año de los últimos tres años, el que debe ser igual o superior al 50% del servicio solicitado, para el efecto podrán sumar la cantidad de contratos, facturaciones y/o constancias que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente.	*Cumple*	
2. Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de talleres de vehículos como mínimo tres (3) años.	*Cumple*	

Abog. Víctor López

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada

3. *Contar con 5 (cinco) personales como mínimo, de los cuales por lo menos 3 (tres) deben inscriptos en el Seguro Social (IPS), antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 5 (cinco) personales, al menos 3 (tres) de ellos deberán ser: 1 (uno) en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, 1 (uno) técnico y/o especialista en electricidad, 1 (uno) mecánica general, etc.*	*Cumple*	
4. *Presentar con carácter de Declaración Jurada la lista de profesionales técnicos con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, u otra Entidad Acreditada.*	*Cumple*	
5. *Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, vigente*	*Cumple*	
6. *Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos.*	*Cumple*	
7. *Referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios mantenimiento y reparación de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018), como mínimo 2 (dos) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación*	*Cumple*	
8. *La empresa debe estar relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con Constancia del RUC.*	*Cumple SIPE*	
9. *Licencia Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para operar como taller mecánico, establecido por Ley Nº 294/93 y el Decreto Reglamentario Nº 453/2013.*	*Cumple SIPE*	
10. *Copias de Balances Generales de los años (2016, 2017 y 2018)*	*Cumple*	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
- *Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo*	*Cumple*	
- *Organización interna, indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa y calificación del mismo*	*Cumple*	
- *Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente*	*Cumple*	
- *Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC*	*Cumple*	

Abog. Víctor López

Lic. Laura Cotelli

Romina Castillo Almeida

- *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicaci6n del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentaci6n de certificado no es motivo de descalificación de la oferta.*	*N/A*	

D). Documentos legales para Personas Jurídicas para la empresa TALLER INTEGRAL S.A.	*Cumple*	*No cumple*
a) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*Cumple SIPE*	
b) *Certificado de cumplimiento tributario vigente.*	*Cumple*	
c) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	*Cumple SIPE*	
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010;*	*Cumple SIPE*	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	***Se aclara que los puntos: 1, 2, 3,4 y 5 de este apartado se evaluará con la verificación, a través de acta de constitución en las instalaciones de los oferentes, que se adjuntará al final del informe de evaluación.***	
1. *El oferente deberá contar con una infraestructura propia o alquilada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el Departamento de Transporte del IPA, el taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie cubierta de 500 mts2, la cual deberá estar techada y cerrada en los cuatro costados, con una mampostería que cubra del piso al techo, para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. El Local debe encontrarse dentro de un radio no mayor a 15 Km de la sede central de la convocante, presentando planos y croquis de la ubicación.*		
2. *Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos con (2) dos elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. y (2) dos fosas bien equipadas.*		

Abogado Víctor López
Dirección de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo
Abogada
Mat. CSJ N° 34...

3. Así mismo deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Banco para armado y ajuste de diferencial, Comprimidor para espirales de suspensión tipo MacPherson, Cargador de Baterías, 1 Banco de Armado de Motor, Compresor de aire con pistolas neumáticas, Soldadora Autógena y Soldadora Eléctrica, Perforadora Industrial mínimo de 16 torke de presión, gatos hidráulicos (tipo yacaré), uno de los cuales con capacidad para 4 ton. Reloj para medir presión del turbo, presión de aceite y compresión de motor. Kit probador de fuga de presión de agua, 1 Power para estirar chasis, banco chapista, manómetros de aire acondicionado, torquímetros, scalímetro, micrómetro, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, extractor de bujes, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, encastre 4x4 / reguladores de faro (Manual ó Automático), prensa hidráulica, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías. Además deberá contar con caballetes de seguridad, multitester analógico, cajas de herramientas manuales (como mínimo tres).		
4. Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados así como también mínimo 1 (uno) escáneres para el Diagnóstico computarizado.		
5. Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones; ejemplo: extintores, detectores de humo; boca hidrante.		
6. El taller debe contar con un seguro contra todo riesgo vigente al momento de la apertura, así mismo deberá presentar constancia indicando N° de póliza y compañía de seguro	*Cumple*	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	***Cumple***	***No cumple***
1. Copias de contratos ejecutados, facturaciones y/o constancias autenticadas, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo de la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). El cálculo se hará en base a los montos finales de cada contrato correspondiente a cada año de los últimos tres años, el que debe ser igual o superior al 50% del servicio solicitado, para el efecto podrán sumar la cantidad de contratos, facturaciones y/o constancias que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado. No se aceptarán ofertas que cuenten un promedio de facturación menor a la indicada precedentemente.	*Cumple*	
2. Antigüedad y trayectoria de la Empresa en el ramo de talleres de vehículos como mínimo tres (3) años.	*Cumple*	

Abog. Víctor López
Director de Transparencia

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CJ LN 3.1.106

3. *Contar con 5 (cinco) personales como mínimo, de los cuales por lo menos 3 (tres) deben inscriptos en el Seguro Social (IPS), antes de la fecha de Apertura de Sobres, de los 5 (cinco) personales, al menos 3 (tres) de ellos deberán ser: 1 (uno) en especialidades como Inyección Electrónica en diésel/nafta, 1 (uno) técnico y/o especialista en electricidad, 1 (uno) mecánica general, etc.*	*Cumple*	
4. *Presentar con carácter de Declaración Jurada la lista de profesionales técnicos con copia de título o certificados de capacitación avalados por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), SINAFOCAL, u otra Entidad Acreditada.*	*Cumple*	
5. *Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, vigente*	*Cumple*	
6. *Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos.*	*Cumple*	
7. *Referencias satisfactorias de clientes acerca de los servicios mantenimiento y reparación de vehículos con Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018), como mínimo 2 (dos) referencias por cada año, aclarando que la Convocante verificará toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación*	*Cumple*	
8. *La empresa debe estar relacionado en la actividad y/o ramo objeto del presente llamado. Este requisito se acredita con Constancia del RUC.*	*Cumple SIPE*	
9. *Licencia Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para operar como taller mecánico, establecido por Ley Nº 294/93 y el Decreto Reglamentario Nº 453/2013.*	*Cumple SIPE*	
10. *Copias de Balances Generales de los años (2016, 2017 y 2018)*	*Cumple*	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
- *Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo*	*Cumple*	
- *Organización interna, indicando personal de dirección, personal técnico permanente y no permanente, vinculado a la empresa y calificación del mismo*	*Cumple*	
- *Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente*	*Cumple*	
- *Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.*	*Cumple*	

Abog. Víctor López

Romina Castillo Almeida
Abogada

- *Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicaci6n del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), mencionando que la no presentaci6n de certificado no es motivo de descalificación de la oferta.*	*Cumple*	

Según informe realizado por el Comité de Evaluación en fecha 11/06/2019 en el **Taller Traks - Car Servicio Integral del Señor Jorge Claudio Maure**, según consta en el Acta de Constitución se observa que dicho Taller, **No Cumple** con algunos de los requisitos establecidos en el PBC por la Convocante en este caso el Instituto Paraguayo de Artesanía, en dicha Acta se menciona que el Taller Traks – Car, no cuenta con Sala de Reparaciones de Motor, caja y diferencial, la misma debe ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, además cuenta con solo Un elevador hidráulico y No Cuenta con Fosas equipadas, por lo que es parecer de este comité que dicho oferente no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, por lo que se **DESESTIMA** la oferta presentada por la firma **Traks-Car del señor Jorge Claudio Maure**.

En fecha 14/06/2019 el comité de evaluación se constituyó en el Local del Taller Integral S.A., según se observa en el Acta de constitución se observa que dicho oferente Cumple con los requisitos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado por la Convocante, por lo que se propone su Adjudicación.

7. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	TALLER INTEGRAL S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N" 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

Ramona Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos Jurídicos Legal, Técnico, y Económico Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observo en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/03; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Reglamento N° 21.909/03; Art. 60. "Análisis…", Art. 61 "Método de Evaluación…" y Art. 63. "Criterio de Adjudicación…";

8. CONCLUSION – MOTIVOS DE LA CALIFICACION O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **ADJUDICAR** el llamado: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL IPA", con ID N° 359.766,** a la firma **TALLER INTEGRAL S.A., con RUC N° 80053036-5,** por un Monto Mínimo de Gs **100.000.000 (guaraníes Cien millones)** y un Monto Máximo de Gs. **200.000.000 (guaraníes Doscientos millones).**

Es nuestro Informe.

Asunción, 24 de junio de 2019

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Romina Castillo Almeida
Abogada
Mat. CSJ N 34.106

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la cuidad de Asunción, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil diez y mueve, siendo las 11:00 hs., los integrantes del Comité Evaluador conformado por Resolución Institucional N°126/2019, para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado convocado en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/2019 –para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del IPA", con ID N° 359.766 , se constituyen in situ en el local del Taller INTEGRAL SRL sito en San Cosme 722 esq. San Francisco de la ciudad de Asunción, a los efectos de verificar si el oferente cumple con los requisitos establecidos en el llamado supra mencionado.

Dejándose constancia que:

REQUISITOS - INFRAESTRUCTURA	**Taller:** TALER INTEGRAL SRL
El oferente deberá contar con una infraestructura propia o alquilada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el Departamento de Transporte del IPA, el taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie cubierta de 500 mts2, la cual deberá estar techada y cerrada en los cuatro costados, con una mampostería que cubra del piso al techo, para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. El Local debe encontrarse dentro de un radio no mayor a 15 Km de la sede central de la convocante, presentando planos y croquis de la ubicación.	Cumple
Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos con (2) dos elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. y (2) dos fosas bien equipadas.	Cumple
Así mismo deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Banco para armado y ajuste de diferencial, Comprimidor para espirales de suspensión tipo MacPherson, Cargador de Baterías, 1 Banco de Armado de Motor, Compresor de aire con pistolas neumáticas, Soldadora Autógena y Soldadora Eléctrica, Perforadora Industrial mínimo de 16 torke de presión, gatos hidráulicos	Cumple

Abog. Víctor López

ACTA DE CONSTITUCIÓN

(tipo yacaré), uno de los cuales con capacidad para 4 ton. Reloj para medir presión del turbo, presión de aceite y compresión de motor. Kit probador de fuga de presión de agua, 1 Power para estirar chasis, banco chapista, manómetros de aire acondicionado, torquímetros, scalímetro, micrómetro, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, extractor de bujes, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, encastre 4x4 / reguladores de faro (Manual ó Automático), prensa hidráulica, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 56 baterías. Además deberá contar con caballetes de seguridad, multitester analógico, cajas de herramientas manuales (como mínimo tres). Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados así como también mínimo 1 (uno) escáner para el Diagnóstico computarizado.	Cumple
Observación: las herramientas y maquinarias, deberán estar indefectiblemente operativas y en el local al momento de la verificación, caso contrario, se asumirá como que no posee.	Cumple.
Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones; ejemplo: extintores, detectores de humo; boca hidrante)	Cumple
El taller debe contar con un seguro contra todo riesgo vigente al momento de la apertura, así mismo deberá presentar constancia indicando N° de póliza y compañía de seguro	Cumple

Siendo las 11:40 hs se da por terminada la visita, haciendo lectura del acta y como muestra de conformidad la suscriben los presentes.

Abog. Victor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesania

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE TRANSPARENCIA ·

Lic. Susan Ramirez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.

Abog. Victor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE TRANSPARENCIA ·

TALLER INTEGRAL 20190614_111000.jpg

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

TALLER INTEGRAL

Abog. Victor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Víctor López
Director de Transparencia

INSTITUTO PARAGUAYO DE
DIRECC

Abog. Víctor López
de Transparencia

TALLER INTEGRAL.

20190614_111027.jpg

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la cuidad de San Lorenzo, a los 11 días del mes de Junio del año dos mil diez y mueve, siendo las 10:00, los integrantes del Comité Evaluador conformado por Resolución Institucional N°126/2019, para el análisis de las ofertas presentadas en ocasión al llamado convocado en la modalidad de Concurso de Ofertas N° 02/2019 –para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del IPA", con ID N° 359.766 , se constituyen in situ en el local del Taller TRAKS - CAR sito en La Victoria y 11 de Setiembre, Barrio San Lorenzo de la ciudad de San Lorenzo, a los efectos de verificar si el oferente cumple con los requisitos establecidos en el llamado supra mencionado.

Dejándose constancia que:

REQUISITOS - INFRAESTRUCTURA	**Taller:** TRAKS - CAR
El oferente deberá contar con una infraestructura propia o alquilada, apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el Departamento de Transporte del IPA, el taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie cubierta de 500 mts2, la cual deberá estar techada y cerrada en los cuatro costados, con una mampostería que cubra del piso al techo, para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos. El Local debe encontrarse dentro de un radio no mayor a 15 Km de la sede central de la convocante, presentando planos y croquis de la ubicación.	Cumple
Deberá contar con salas para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la sala de ajustes deberá ser cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, contar con por lo menos con (2) dos elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad mínima de 4000 Kg. y (2) dos fosas bien equipadas.	No cuenta con Sala de Rep. de Motors. No Cumple no cuenta con Sala p/motor, cuenta solo con 1 Elevador y no Tiene fosa.
Así mismo deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Banco para armado y ajuste de diferencial, Comprimidor para espirales de suspensión tipo MacPherson, Cargador de Baterías, 1 Banco de Armado de Motor, Compresor de aire con pistolas neumáticas, Soldadora Autógena y Soldadora Eléctrica, Perforadora Industrial mínimo de 16 torke de presión, gatos hidráulicos (tipo yacaré), uno de los cuales con capacidad para 4 ton. Reloj para medir presión del turbo, presión de aceite y	Cumple

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCIÓN

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 5505103-3

ACTA DE CONSTITUCIÓN

compresión de motor. Kit probador de fuga de presión de agua, 1 Power para estirar chasis, banco chapista, manómetros de aire acondicionado, torquímetros, scalímetro, micrómetro, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral, extractor de bujes, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, juego de llaves combinada, llaves dinamométricas o torquímetros, calibres pies de rey, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, encastre 4x4 / reguladores de faro (Manual ó Automático), prensa hidráulica, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 56 baterías. Además deberá contar con caballetes de seguridad, multitester analógico, cajas de herramientas manuales (como mínimo tres). Para este tipo de reparaciones será necesario contar con catálogos de codificación de piezas para realizar diagnósticos con el apoyo de equipos computarizados así como también mínimo 1 (uno) escáner para el Diagnóstico computarizado.	Cumple
Observación: las herramientas y maquinarias, deberán estar indefectiblemente operativas y en el local al momento de la verificación, caso contrario, se asumirá como que no posee.	Cumple.
Deberá contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones; ejemplo: extintores, detectores de humo; boca hidrante)	Cumple.
El taller debe contar con un seguro contra todo riesgo vigente al momento de la apertura, así mismo deberá presentar constancia indicando N° de póliza y compañía de seguro	

Siendo las 10:40 hs se da por terminada la visita, haciendo lectura del acta y como muestra de conformidad la suscriben los presentes.

Abog. Victor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE TRANSPARENCIA

TRAKS - CAR
Servicio Integral
RUC: 6505103-3

Abog. Victor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE TRANSPARENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE TRANSPARENCIA ·

Abog. Victor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía

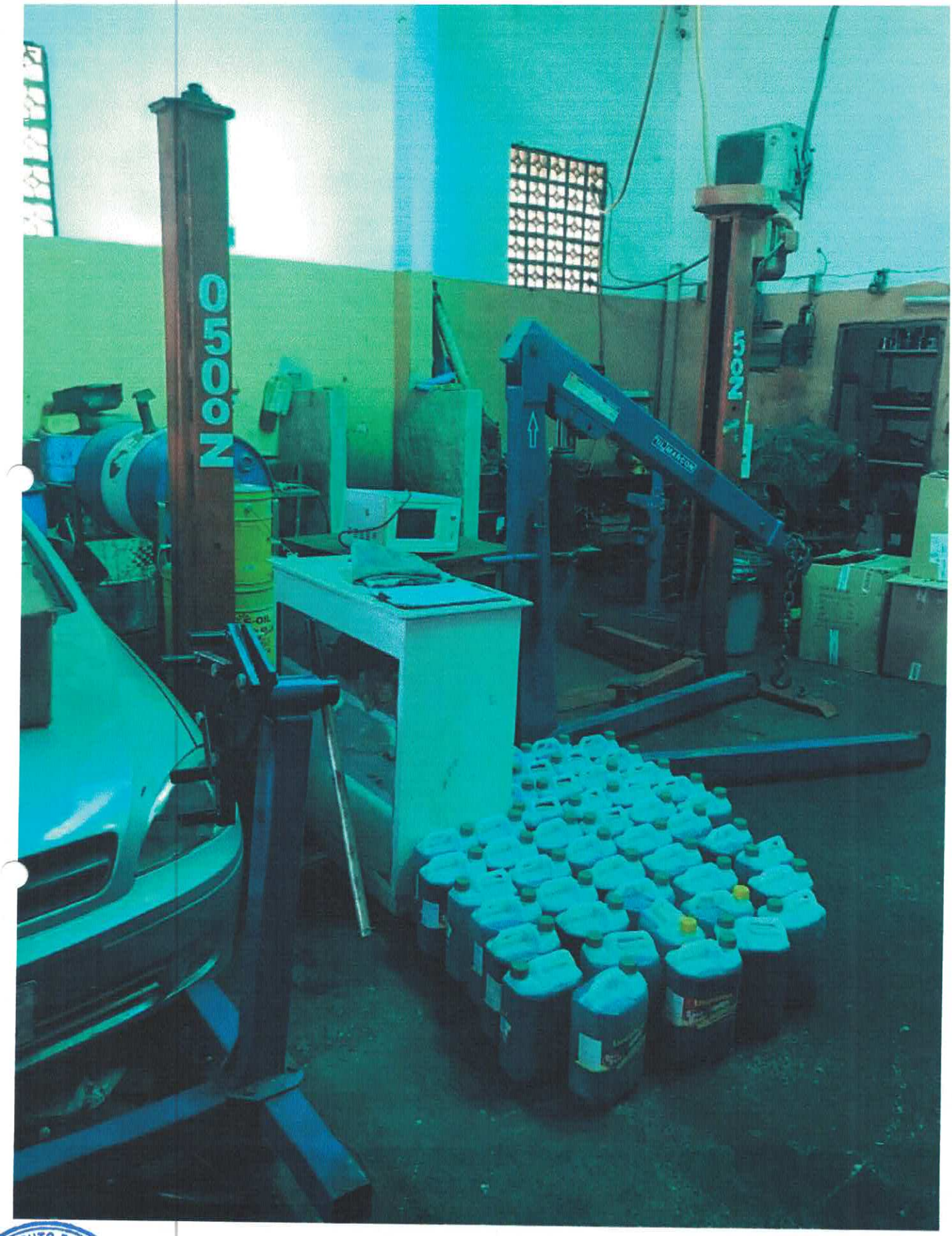

INSTITUTO PARAGUAYO DE AR
DIRECCION

Abog. Victor López
Director de Transparencia

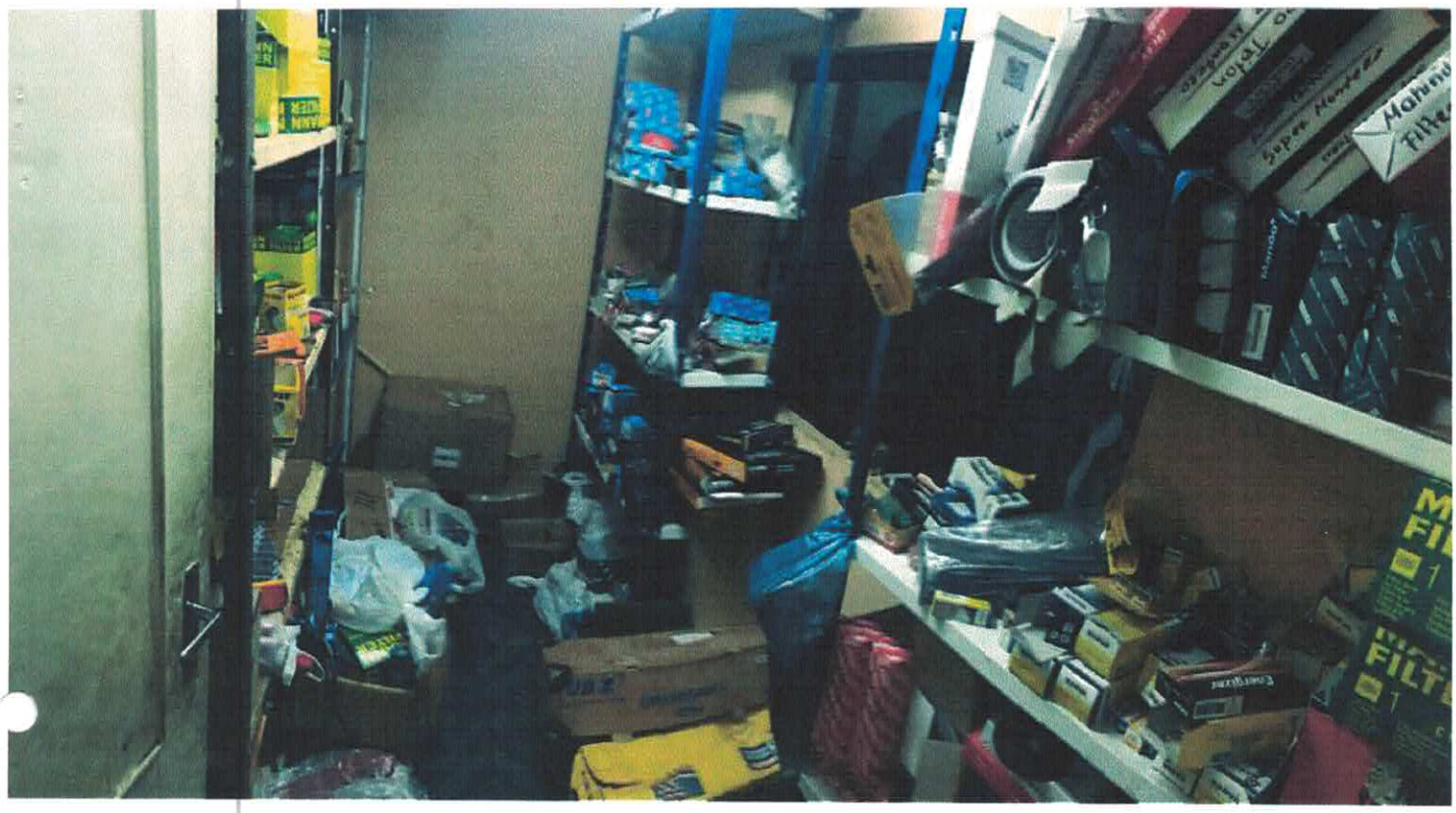

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE TRANSPARENCIA · ASUNCION

Abog. Víctor López
Director de Transparencia
Instituto Paraguayo de Artesanía